



ADENDUM

II

Plan de Becas y Subsidios

2018

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Comité de Becas y Subsidios



COMITÉ DE BECAS Y SUBSIDIOS

LIC. EDSON JAVIER RIVERA MÉNDEZ

Subgerente
Subgerencia Financiera

COORDINADOR

LICDA. CYNTHIA VIVIANA FIGUEROA BENAVENTE

Subgerente
Subgerencia de Recursos Humanos

VOCAL I

LICDA. ANABELLA DEL ROSARIO ORELLANA REYNA

Jefe de Departamento Administrativo
Departamento de Organización y Métodos

VOCAL II

DRA. MSc. IRMA BEATRIZ RIVAS SALAZAR

Jefe de Departamento Administrativo
Departamento de Capacitación y Desarrollo

SECRETARIA



INDICE

	Páginas
I. Introducción.....	3
II. Justificación.....	4
III. Base Legal.....	5
IV. Becas Programadas.....	6
V. Proyección de gastos.....	8



INTRODUCCIÓN

La formación del recurso humano abarca todas las experiencias que afectan el crecimiento y desarrollo de una persona en su vida. Por lo tanto es siempre un proceso interminable, que impulsa a los seres vivos hacia la madurez, la cual nunca alcanza una dimensión absoluta.

Para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social es importante que su recurso humano continúe estudios, tanto a nivel técnico como a nivel profesional, ya que a través de la formación puede mejorar sus competencias y habilidades, lo que redundará en la efectividad de los servicios que brinda el Instituto.



JUSTIFICACION

La educación como parte inherente de toda sociedad, es un proceso en constante evolución, que consiste en apropiarse de la realidad y modificarla a beneficio de la misma colectividad. En ella se desarrollan aptitudes, se enriquecen los conocimientos así como también se mejoran las destrezas y los comportamientos.

La Seguridad Social, debe verse como un proceso de enseñanza aprendizaje orientado a formar-educar, sabiendo el que hacer y cómo hacerlo y que influya en las actitudes y en los comportamientos humanos.

Con este enfoque educativo, los sistemas de seguridad social contienen mecanismos que facilitan la resolución de problemas comunes a todos los integrantes de la sociedad, los cuales, en ocasiones son creados por la convivencia en común que conlleva desventajas comparativas, y en otras solo acontecen a los individuos por azar o por el paso del tiempo.

La enfermedad, los cuidados sanitarios, la invalidez para el trabajo, las capacidades diferentes, la vejez, la maternidad, las familias numerosas, la educación de los hijos, los accidentes laborales y las enfermedades profesionales integran el abanico de contingencias sociales a las que toda persona se encuentra expuesta.

Para la construcción de la cultura de seguridad social, es necesario reforzar las competencias educativas para mejorar la actualización de los conocimientos que facilitara de una manera más afectiva la calidad de nuestros servicios hacia los afiliados y derechohabientes.



I. BASE LEGAL

Acuerdo 1,090

Denominado **Reglamento General para la Administración del Recurso Humano al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**; Capítulo IX de la Capacitación y Desarrollo (artículos del 41 al 57), el cual norma las funciones del Comité de Becas y la ejecución del Plan de Becas y Subsidios.

Artículo 47: Los requisitos generales para optar a becas o subsidios son:

- Ser guatemalteco.
- Acreditar buena salud.
- Ser trabajador regular del Instituto con un mínimo de dos años de labores ininterrumpidas. Se exceptúa de este requisito a los médicos residentes del Instituto, quienes podrán optar a las becas y subsidios si hubieren cumplido el plan completo de residencia.
- Contar con el visto bueno del jefe inmediato superior.
- Presentar solicitud escrita ante el Gerente del Instituto acompañada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos para optar a la beca.
- Acreditar el nivel académico o técnico requerido en cada caso. Los profesionales universitarios deberán presentar constancia de colegiado activo.
- Cumplir otros requisitos como:
 - ✓ Récord Laboral sin faltas vigentes.
 - ✓ Resultado satisfactorio de la evaluación del desempeño.
 - ✓ Perfil del participante que requieran los centros de formación

Acuerdo 1376

Artículo 2: Reforma el Inciso c) del Artículo 47 del Acuerdo 1090, el cual queda así:

Ser trabajador del Instituto con un mínimo de un año ininterrumpido de labores. Los médicos residentes que estén realizando su último año de residencia podrán participar en el proceso de convocatoria para optar a una beca o subsidio y previo al otorgamiento de la beca, deberán presentar la constancia de cierre de pensum respectiva.



II. BECAS A REALIZARSE EN EL EXTERIOR

ÁREA DE ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y PARAMÉDICAS

N	Nombre de la Beca	Beneficio Institucional	Centro de Formación	Duración	Horario	Perfil del Participante	No. de Becas	Costos Año 2018	
								Individual por Beca	Total por Becas
1	Máster Universitario en Competencias Médicas Avanzadas Especialidad en Cuidados Cardiacos Agudos y Perioperatorios	Contar con especialistas debido a la alta prevalencia por el cambio total que ha experimentado el cuidado de estos pacientes en los últimos años.	Universitat de Barcelona	2 años	Lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas.	Licenciados en Medicina y Cirugía con Título de Médico Especialista	01	Q197,636.62	Q197,636.62
Total Área de Especialidades y Subespecialidades Médicas y Paramédicas							01	Q197,636.62	Q197,636.62



III. PROYECCIÓN DE GASTOS ADENDUM 2018

Descripción	Renglón 417 Becas en el Exterior	Total
Nuevas Becas	Q197,636.62	Q197,636.62

Observaciones:

El costo de las becas programadas en el presente Adendum será cubierto por el presupuesto del renglón 417, por lo que no es necesario solicitar una ampliación de los mismos, debido a que los montos programados en dichos renglones contarán con disponibilidad para cubrirlos.